

# EL DEFENSOR DE GRANADA



## DIARIO INDEPENDIENTE

Este periódico al estudiar, con absoluta independencia de todo partido político, las cuestiones de política interior, defiende constantemente el derecho, la moralidad y la justicia. Cuestiona acuciosamente en las elecciones, leyes administrativas dispendiosas y simplificadoras, empleados responsables y propietarios de sus destinos por oposición ó concurso, presupuestos inordinados, contribuciones proporcionadas al renacimiento de la propiedad y de la industria. Todos los errores, todos los abusos, todas las arbitrariedades, todas las tiranías, todos los egoísmos y todos los engaños, vengán de donde vengieren, son combatidos razonada y energicamente.

Este periódico dedica con preferencia su atención á la cultura popular, á la prosperidad del comercio, de la industria, de la agricultura y de las artes, bases del bienestar, progreso y desarrollo de los pueblos; no escatima nada ni sacrifica alguno por servir cumplido y rápidamente á sus lectores; está consagrado muy especialmente á la defensa de los intereses de Granada y su provincia; y se hace eco de todas las quejas justas que se le dirigen. La Redacción no se desentenderá de los artículos que se publican con la firma de iniciales de sus autores, ni de la publicación de los originales de artículos y comunicados que se nos envíen, aunque no se les pida su publicación en el periódico.

### SUSCRIPCIONES

En Granada, un mes.	1'75 pts.
En el resto de la Península, B. I. y posesiones españolas del N. y O. de África, un trimestre, (pago anticipado).	6
En las posesiones españolas de América, un semestre, (pago anticipado).	17'50
En el extranjero, un semestre, (pago anticipado).	20
En las posesiones españolas de Occidente, un semestre, (pago anticipado).	30

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR:  
**LUIS SECO DE LUCENA**

Oficinas e Imprenta: Calle de Buensuceso, 6.  
EJEMPLARES SUELTOS: del día, 10 céntimos; del mes corriente, 25 id.; de meses anteriores, 1 peseta.

### INSERCCIONES

ANUNCIOS.—Tarifa: 8 céntimos de peseta línea en la 4.ª plana.—25 céntimos línea en la 3.ª—50 céntimos después de la Miscelánea.—1 peseta en la 1.ª (pago anticipado).—Los anuncios oficiales y de espectáculos públicos, pagarán á razón de 10 pesetas línea en la 1.ª plana, 5 en 3.ª y 2 en 4.ª.  
ESQUELAS MORTUORIAS.—Tarifa: 4 pesetas cada inserción á una columna en la 4.ª plana.—8 en la 3.ª—40 en la 1.ª (pago anticipado).  
COMUNICADOS.—Tarifa: De 1 á 50 pesetas línea, á juicio del Director (pago anticipado).

### Cartera de un Oidor.

#### Juicio oral por la muerte de Tobalico.

Verificábase ayer la primera sesión del juicio instruido en el Juzgado del Segurario contra el grupo que fué el cuerpo de Seguridad Manuel Lopez Rabelo, por la muerte del prisionero Mateo Herrera Quero (a) *Tobalico*.

Siendo esta causa una de las que más han logrado interesar á la opinión pública, le dedicamos todo el espacio suficiente, detallando cuanto nos sea posible.

#### TRIBUNAL

Lo constituyen, como Presidente, D. Alfredo Mesa, y los magistrados señores Somoza, A. ted, Mura y R. Irujo. A la izquierda el fiscal de S. M. D. Francisco Siles Marín, y á la derecha el abogado y procurador del procesado, Sr. Sagarra y Sr. España.

El relator Sr. M. Díaz y el escribano de Cámara Sr. Mendoza, ocupaban también su respectivo sitio.

#### PRELIMINARES DEL ACTO.

Á las doce próximamente estaban ya los corredores de la Audiencia completamente invadidos por numerosa concurrencia, siendo necesario evitar la entrada al local por no poder contener tanto público. Los porteros sostuvieron con el mismo no poca lucha para que no entraran más personas de las que en la Sala cabían.

Se decidió verificar la vista en la Sala que hay junto al Colegio de Abogados, en la que el acto dió principio á las dos menos cuarto.

Fuerzas de la Guardia civil estaban manteniendo el orden en los pasillos; y en la Sala, soldados de infantería y los porteros y alguaciles.

Abierta la sesión, leyóse los documentos que siguen:

#### LOS HECHOS.

Véase la relación que de ellos hace el señor fiscal en su calificación provisional escrita:

«Que el día 22 de abril de 1888 como á las seis de la tarde, en la casería de *Buen Rostro*, sita en el camino de Pulianes, término de esta ciudad, se hallaban reunidos varios individuos, entre los que se encontraba Mateo Herrera Quero, cuando llegó el teniente del cuerpo de seguridad don Gregorio Gracia Mesa, acompañado del guardia Manuel Lopez Rabelo, el que después de marcharse su jefe, y cumpliendo las órdenes de éste, registró á aquellos para quitarles las armas, á los que los llevaban sin licencia; y según la versión de algunos, cuando fué á verificarlo con respecto al Mateo Herrera, éste le dijo que para qué iba á registrarlo sino tenía herramienta alguna, y como al resultar esto cierto expresó al guardia que ya estaría convencido de que era verdad lo que decía, aquel le dió dos bofetadas que le hicieron arrojarse sangre por boca y nariz, y al tratar éste de huir y refugiarse entre las mujeres que allí había, el Rabelo sacó el sable, y después de darle un golpe con él, le tiró una estocada al muslo derecho, atravesándole de parte á parte, dándole después otro palo con dicha arma, causándole con aquella una herida incisa de siete centímetros de extensión en la cara interna y tercio superior de dicho muslo, la que lesionando todos los tejidos blandos de aquella región, é interesando las arterias y venas femoral é ilíaca izquierda pasaba tocando el hueso *panor* por su cara posterior, produciendo otra herida á la salida de dos centímetros en la parte posterior del expresado muslo, atravesado en todo su grosor por la mencionada herida; que á consecuencia de la hemorragia que se determinó al seccionar vasos tan importantes como los que se indican, ocasionó el fallecimiento de Mateo Herrera Quero, el cual tuvo lugar á la una de la madrugada del siguiente día. Según otra versión, bastó solo para que el Rabelo agrediese injustificadamente, que Herrera se condonase de un desconocido á quien aquel dió una bofetada sin motivo alguno, diciendo en voz baja el *Tobalico*, que aquello era una lástima. Pero según otros, el hecho tuvo origen en que el Rabelo detuvo á un sujeto que era compadre del Herrera, y como éste preguntase á aquel si lo llevaba detenido, el Rabelo vió en ello que se oponía á la determinación, no afirmándose que el Rabelo diese al Herrera más que una bofetada, un palo, y por fin el pinchase que tan funestos resultados tuvo.»

La relación de la defensa, decía:

«Que en la tarde del 22 de abril y como á las seis de ella, el teniente y guardia del cuerpo de Seguridad don Gregorio Gracia Mesa y Manuel Lopez Rabelo, éste de buena conducta y sin antecedentes penales, hallándose de servicio en las afueras de la población, se presentaron en la casería de *Buen Rostro*, en el camino de Pulianes, donde observando que las personas que allí había se hallaban en estado de embriaguez, el expresado teniente ordenó al guardia registrar á todos, recogiendo las armas que llevaban y al hacerlo á un desconocido, este hubo de ofenderle con feroz gresera, por lo que el agente trató de darle una bofetada en castigo de su desobediencia, sin que llegara á efectuarse por ponerse el brazo á impedirlo. Apercibido el teniente de esto hecho, dispuso fuese detenido el expresado sujeto, y al ejecutar esta orden Rabelo, acudieron en tropel la mayoría de los individuos que allí había, testigos de esta causa, y entre ellos el interfecto Mateo Herrera, los que se hallaban como queda dicho en estado de embriaguez, y acometieron tirando vasos y botellas al guardia para impedir dicha detención, por lo cual el teniente llamó á una pareja que se hallaba en las inmediaciones de la casería, á fin de que le prestaran auxilio, y el guardia Rabelo sacó el sable, y poniéndolo de punta y hácia abajo trató de detener el grupo que agredía, en cuyo momento

Mateo Herrera, que era de los que se hallaban al frente de él, ya fuese por un estado de excitación de ánimo, por ser compadre suyo el sujeto detenido, ya efecto de su embriaguez, adelantase más y tropezase con el sable, ya por último, que el guardia para detener la agresión le tirase con él, es lo cierto que resultó con una herida de cinco centímetros según la descriptiva, y la siete según la autopsia, en el muslo derecho, sin que en el instante se apercibiera ni él ni nadie de ella, hasta que pasados algunos instantes dijese que estaba herido; al notar lo mismo Rabelo, sin saber que é fuese el autor, le preguntó qué le había lesionado, y al contestarle *V. ha sido*, cayó al suelo, reproduciéndose entonces la agresión contra el teniente y guardia, que tuvieron que huir, marchándose el último á dar cuenta al teniente coronel jefe del cuerpo, habitante en la Plaza Nueva, donde permaneció hasta que llamado por el Juzgado de instrucción se presentó. Mientras tanto Mateo Herrera quedó en la casería y fué trasladado sobre la hoja de una puerta al Hospital de San Juan de Dios, donde ingresó á las siete, no siendo curado hasta después que se constituyó el Juzgado, y falleciendo por consecuencia de la hemorragia que le produjo la herida, á la una de la madrugada siguiente.»

#### APRECIACION JURÍDICA DE ESTOS HECHOS.

La del Fiscal:

«Que estos hechos serán constitutivos, según la demostración que tengan en el juicio, de un delito de asesinato ó solo del de homicidio.

Que ya en una forma ó en otra, es autor de los mismos hechos el Manuel Lopez Rabelo.

Que en el primer supuesto no son de apreciar circunstancias aparte de la *alevosía* apuntada, y en el segundo la agravante 11 del art. 10 del Código, toda vez que ejecutó el hecho prevaleciendo del carácter de guardia de Seguridad.

Que Manuel Lopez Rabelo ha incurrido como reo de asesinato en la pena de cadena perpétua, accesoria y costas, y como reo de homicidio en la de veinte años de reclusión temporal, y que en uno y otro caso debe ser condenado además á abonar 1500 pesetas á la familia del interfecto.

La de la defensa, que este hecho desgraciado puede constituir un delito de homicidio por imprudencia, ó un homicidio simple, más no en modo alguno el de asesinato que alternativamente califica el Ministerio público.

Que es autor de la causa ocasional del mismo, Manuel Lopez Rabelo.

El acto de poner el procesado el sable de punta para impedir la agresión, lo realizó en defensa de su persona, y por ello ha concurrido la circunstancia eximente 4.ª del art. 8.º Más en el caso de que la Sala estimase que en virtud del esfuerzo realizado por dicho guardia, siempre serían de apreciar dos de los requisitos de dicha circunstancia, con la atenuante 3.ª del art. 9.º de no haber tenido intención de realizar un mal de tanta gravedad como el que produjo, y en último caso concurrirían como muy calificadas estas circunstancias y la de arrebatada y obcecación producida por las palabras ofensivas que se le dirigió.

Procede en el caso de escluírse el hecho de homicidio por imprudencia con la circunstancia 4.ª del art. 8.º; la absolucion; en el de apreciarse solo dos requisitos de exención con la atenuante 3.ª del 9.º; imponerle cuatro meses y un día de arresto mayor; y en el último caso la de seis meses y un día de arresto mayor.

La éronse las anteriores calificaciones, y además los documentos que siguen:

#### PRINCIPIO DE LA CAUSA.

Tuvo principio por un auto de oficio, en que el juez teniendo conocimiento del suceso, acordó constituirse en el Hospital.

Dicho auto leyese en la sesión ayer.

#### DECLARACION DEL INTERFECTO.

«Llegado que fué al Hospital, declaró ante el señor juez, que estando á las seis de la tarde con algunos de sus vecinos en la Casería de *Buen Rostro*, vió llegar á un Teniente y un Guardia de Seguridad, y como este pegara á un hombre, sin motivo alguno, el dicente en voz baja dijo era una lástima, y entonces el Guardia le dió una bofetada, sacando el sable, golpeándole y dándole (son las frases de la declaración) una *estocada* hiriéndole en la pierna, sin que al principio le notara el declarante; que no ofendió ni antes ni después al Guardia. Se hace constar en la declaración, que fué preciso suspenderla por que no contestaba á otras preguntas que se le hicieron, en atención á que se hallaba embriagado.

Más tarde falleció el interfecto.

#### RECONOCIMIENTO DEL PRESUNTO CULPABLE.

Otras de las diligencias que figuraban en el sumario y á que se dió lectura, era un reconocimiento practicado en el Hospital, en la que consta que formada *rueda* de individuos, Agentes de Seguridad, en la que se incluyó al también Agente, Manuel Lopez Rabelo, el interfecto y otros varios sujetos lo reconocieron como el autor de los hechos.

#### AUTOPSIA

De la practicada por los Médicos forenses del Juzgado, aparecía y así lo hicieron constar ante el Juzgado, que Mateo Herrera Quero (a) *Tobalico*, falleció á consecuencia de la hemorragia de la herida, que le lesionó diversos vasos del organismo.

#### CONDUCTA DEL PROCESADO.

El Alcalde, en oficio contestando á otro del Juzgado, decía que Manuel Lopez Rabelo fué nombrado diferentes veces Guardia Municipal, sin que en su

expediente resultara nada respecto á la conducta, ni en pró ni en contra.

En certificado del Cuerpo de Seguridad, se decía que el Rabelo mientras fué Guardia en el Cuerpo, observó buena conducta.

En otro certificado del Teniente Coronel, primer jefe del 8.º Batallón de Guardia civil de esta capital aparece que Manuel Lopez Rabelo sirvió en dicho cuerpo algunos años observando buen comportamiento.

#### LA LICENCIA DE RABELO.

Ha sido presentada por la defensa del procesado, y en ella consta que estuvo de servicio en el Norte durante la campaña carlista, en la que tomó parte.

#### OTROS DOCUMENTOS.

Leyóse así mismo un oficio del Director del Hospital, al juez, dando conocimiento de que á la una de la madrugada siguiente al día del hecho, falleció el herido Mateo Herrera Quero (a) *Tobalico*; el acta del fallecimiento, y certificados de no tener antecedentes penales el procesado.

Y concluyó la prueba documental.

Terminada la prueba documental, comenzó la INDAGACION AL PROCESADO.

Manuel Lopez Rabelo (a) *Lojeño*, es natural de Loja, ha sido vecino de Granada, y cuando cometió el hecho, era guardia del cuerpo de Seguridad.

Ocupaba el banquillo de los acusados, acompañándole un empleado de la cárcel de Audiencia, en cuyo establecimiento se halla en prision provisional á las resultas de este proceso.

Ofració decir la verdad.

Recuerda haber estado en la casería la noche del 22, y vá á referir lo que pasó; que yendo con el teniente les dijeron que había quimera en la casería, como en efecto era verdad, según vieron, que acompañaron el tumulto, y uno de los individuos le dijo frases poco decentes, por lo que el dicente le contestó: «Haga V. favor de callar,» y le dió una *quantada*; que el teniente le ordenó registrarse á la gente, como lo hizo, y que detuviera al individuo de la puerta, que continuaba ofendiéndole; que entonces un grupo, para impedir la detención, se dirigió hácia ellos, y como ya estaban próximos sacó el sable y lo puso de punta para evitar pasaran, y ya que los apaciguaron, como vió herido al muchacho á que se ha referido, le preguntó que quién lo había lesionado, contestándole «V. con el sable;» que no tenía resentimientos ni conocía al Mateo Herrera ni á su familia; que no recuerda si le registró.

#### PRUEBA TESTIFICAL DE LA ACUSACION.

Francisco Bretones Rivas, dijo conocer de vista al Rabelo, y que era compadre del muerto Mateo Herrera; que estaba en la casería de *Buen Rostro* y presencié el hecho, y es que estaban bebiendo cuatro amigos, entre ellos el Mateo, quien al ver al guardia pegarle á un hombre, dijo: «Parece mentira que por tan pocos motivos se le pegue á los hombres;» y entonces el mismo guardia y el teniente le pegaron al Mateo, tirándole con el sable el primero á éste; que acompañó al herido al hospital con otros individuos, y no menazaron á los agentes de la autoridad; que bebieron todos cuatro media cuartilla de vino sin que se emborracharan; que registraron los guardias á los que había en la casería, sin que por esto se promoviera escándalo; que no tiene disgusto con el Rabelo; que tardarían como una hora en llevar al herido al hospital; que cree que registró el guardia al muerto; sin que se le encontrara armas.

José Muñoz Garcia también conoce de vista al Rabelo, y era amigo del interfecto; dijo en lo esencial lo mismo que el anterior, añadiendo que llegó el *orden público* diciendo: «Alto ahí, hasta el momento de la casa, que vamos á registrar;» que cuando hirieron al Mateo, dijo el teniente: «Trálate más ahora;» y sacó el espada, pero no sabe el dicente si le pegó; que transcurrió una hora del suceso cuando se llevó al herido al hospital.

Se leyó la declaración del testigo á petición de la defensa, porque ver aba al hablar de las palabras pronunciadas por Herrera, pues una vez decía *qué lástima* y otras «que tampoco se pega á los hombres.» Dijo que era un error y lo cierto es lo primero ó sea lo que aparece en el sumario.

Otra contradicción es que en el sumario no dijo nada de la intervención del teniente, y antes por el contrario, decía que no había intervenido otra persona que Rabelo. Expuso que lo dijo y no lo consignó.

Miguel Garcia Torres dice que estuvo preso (son sus palabras) *por embriagado*, así mismo como conoce de vista á Rabelo, y era amigo del interfecto. Declaró que estando entregando la vasija del vino, llegaron los guardias y registraron á todos, y como uno tenía una herramienta, Rabelo le pegó, diciendo Mateo: «con qué poco motivo le pegan á los hombres.» respondiéndole Rabelo *qué está V. diciendo?* y entonces expuso Mateo que no era con él nada y el mismo Rabelo le pegó á éste, y cuando iba á echar á correr, sacó el sable y le tiró, diciendo: «Granuja, te quieras ir;» que no oyó á nadie palabras ofensivas para los guardias.

Notando la defensa contradicción entre lo declarado por el testigo ante el Juez, se leyó la declaración, explicando satisfactoriamente en lo que se contradecía, y refiriéndose á lo antes expresado, y que de otros cosas no se acuerda, porque estaba *trascordado*.

Engracia Gomez Ruiz: ésta conoce de vista al Rabelo y conocía también al interfecto; manifestó que ya iba á salir de la casería cuando le dijeron había cuestión; que volvió la cara y vió que un hombre se dirigía al guardia, y otros detrás; que el guardia se llevaba á un sujeto preso y el interfecto quiso impedirlo; que no vió que el teniente hiciera otra cosa que decir se auxiliara al herido.

Se acordó un careo entre esta testigo y los tres anteriores, porque éstos habían dicho que el teniente sacó el *espada* y dijo que le pegaran, y por qué iba detrás Mateo para impedir la detención.

Los careados decían solo que habían dicho lo que vieron; respecto á las demás contradicciones que aprecian, tampoco se pusieron de acuerdo.

D. Gregorio Gracia Mesa, teniente del cuerpo de Seguridad, conoce á Rabelo, no así á Mateo Herrera; expresó que no presencié el acto de ser herido Mateo Herrera, porque estaba junto á las tapias de la casería; que al volver vió á un hombre tendido echado sangre, y entonces trabajó por llevarlo al Hospital; que no sacó el *espada* para acometer á Mateo Herrera; que lo tenía en un mano sin sacarlo de la vaina, pero no acometió con él; que en aquella época estaba destinado al distrito en que ocurrió el hecho; que por el camino un hombre le anunció que en la casería había cuestión y como pretendiera el guardia apaciguarla, le insultaron, por lo que aquel quiso dar un bofetón á un individuo, y el otro puso la mano y en ella le pegó; que el dicente ordenó detuvieran al sujeto, y otros tres ó cuatro quisieron oponerse; que los concurrentes á la casería, cuando llegaron otros guardias para llevar al herido, los recibieron tirándole vasos y jarras ó botijas; que como nadie quería cargar con el herido, estuvieron en la casería más de una hora y que se dejó al procesado en la puerta del salve, deteniendo el grupo.

Se celebró careo entre los tres testigos anteriores que acusan al teniente de haber sacado el sable contra el muerto diciéndole las palabras antes expresadas, y además que niegan se les faltara á los agentes de la autoridad. Todos se mantuvieron en lo que habían declarado, expresando el teniente que ante los tribunales, él decía la verdad.

Se leyó la declaración del Francisco Bretones, uno de los testigos antes dichos, por otra contradicción notada, que era la de decir en el sumario que Rabelo dió dos golpes al muerto y luego le tiró, añadiendo que otra persona no intervino en el hecho. Se ratificó en lo del sumario, y dijo que lo demás se lo olvidaría decirlo.

Hízose constar en acta las contradicciones de este testigo.

Antonio Coesta Fernandez, guardia de Seguridad, expuso que cuando fué herido Mateo Herrera, no estaba en la casería del *Buen Rostro*, y que lo llamó el teniente y vieron un *tumulto* (son sus palabras) de gente, que decía que Rabelo había herido á un hombre; que el público quería acometer al procesado y por ello le defendió con sus compañeros; que no observó si el teniente sacó armas; que la gente decía *qué esos pillos*; que oyó decir que la quimera había sido por oponerse el Mateo á que llevaran á un hombre á la cárcel; que el testigo Bretones estaba en otra casería y no en la que ocurrió el hecho.

Se careó el guardia con el Bretones, asegurando éste que en la casería del *Buen Rostro* brindó al guardia con un vaso de vino, y por lo tanto estaba en el sitio del suceso; el otro declarante dice que donde le brindó fué fuera del establecimiento, en las viñas, debajo de un olivo. No lograron ponerse de acuerdo.

En este careo el testigo Francisco Bretones se mostró vacilante y turbado, en términos que produjo la risa del público. Decía que cuando el teniente llamó desde la puerta del salve á los guardias, fué cuando le brindaba, pero que no recuerda si esto ocurrió antes ó después de ser herido el Mateo, ni si cuando acudieron los guardias se había causado la lesión.

Diego Guarrero Arallano, también guardia de Seguridad, conoce al Rabelo; dice lo mismo que Coesta con el que estaba aquel día de servicio por las afueras.

Celebrose otro careo sin efecto con el testigo Francisco Bretones, á quien dice el guardia parecerle fué el que brindó con una copa á su compañero Coesta, debajo de un olivo.

Antonio Luis Campan conoce de vista á Rabelo, dice no presencié como fué herido Mateo Herrera, en el establecimiento *ventorrillo* del dicente; que solo sabe que llegó el Teniente con un guardia, registró al que declara y á otros; que el *mucho* *hó* muerto dijo, «no me registran ustedes por que no tengo nada;» y entonces Rabelo le dijo: «venga usted *pa cá* y le dió varios golpes, por lo que el dicente se metió en el establecimiento ó ignora como se verificó la muerte; que tuvo perjuicio en su caso por que se le rompieron 40 vasos y varios jarras, y eo el escándalo el que no le *tirara á romperlos se los llevaba en el bolsillo* (Risas) y le dejaron no pocas deudas; que el público decía, «ese picho, que le ha matado;» que le pusieron un pañuelo al herido; que ignora si había resentimientos entre Mateo y Rabelo.

El testigo pidió sus *jornales* y los de los demás, y las pérdidas que tuvo. Al presidente dió á entender que *quien rompe paga*.

Rafael Perez Gonzalez expuso que el 22 de abril cuando fué herido Mateo, estaba en la casería de *Buen Rostro* jugando á la baraja con otros compañeros, entre los que no se hallaba el muerto Mateo Herrera, y si en otro grupo; que vió que á dicho individuo lo pegó Rabelo y luego sacó el sable y le tiró, hiriéndolo, sin que al teniente lo viera el que dice hacer nada; que el guardia llevaba preso á un hombre, y porque dijo Mateo que por qué era eso surgió el hecho desgraciado, no viendo si la *estocada* se la tiraron por delante ó por detrás.

Juan Flores Gomez, no conoce á Rabelo ni conocía al Mateo Herrera (a) *Tobalico*; presencié el hecho de ser herido Herrera, porque estando jugando, sintió dar una *quantada* al mismo, y el guardia, con el estoque que tiró.

Se renunciaron otros testigos.

Agal Rienda Caso dice lo mismo que el anterior si bien añade que vio entrar en la cacería el teniente y a la guardia, y que la *quimera* fué por que llevaban á uno preso y preguntó Mateo que por qué lo hacían.

El portero hace presente al Presidente hora en que termina el período de audiencia pública.

Los tres primeros testigos se presentaron para que reconociese el Rienda si alguno de ellos era el que iba preso, y contestó que no.

El Presidente acordó prorrogar la hora de Audiencia.

El Fiscal renunció al exámen de los testigos por el propuesto.

**PRUEBA PERICIAL Ó FACULTATIVA DE LA DEFENSA.**

Los médicos Sres. Restoy, Velazquez de Castro y Marques comparecieron al Tribunal.

Opinaron que la herida fué causada por delante y que pudo causarse con el sable que aparece sobre la mesa; que es imposible puedan precisarse si la herida pudiera haberse causado por un impulso del que tenía el sable ó por un movimiento del herido, pudiendo haber pasado en una forma ó en otra, si bien el Sr. Velazquez de Castro sostuvo la imposibilidad de lo último; el Sr. Marques que reconoció primeramente al herido, dijo estaba ya desangrado y se comprendía que hacía más de una hora que se había causado la herida, que sus síntomas eran de muerte.

Respecto á si los heridas de la naturaleza de que se trata son mortales de necesidad, opinó el señor Restoy que para salvar al paciente sería preciso que al causarse la lesión se le prestaran inmediatamente los recursos curativos aconsejados por la ciencia, deduciendo por ello que eran mortales casi de necesidad. El Sr. Velazquez sostuvo que eran mortales por falta de asistencia facultativa, pero que aún pasado tiempo de causarlas podrían curarse.

En cuanto á si es fácil intencionalmente cortar la arteria femoral, que fué la lesionada en este caso, dijeron que no es fácil, á menos que el causante tenga conocimientos anatómicos en cuyo caso no podía tampoco asegurarse terminantemente. El señor Restoy se inclinó desde luego á negarlo terminantemente. El señor Marques expuso que tratándose de un caso previsto y estando al lado del herido para asistirlo en cuanto se le lesionara, podría salvarse, pero que no siendo así, tuvo que sobrevenir síncope, y necesariamente la muerte; no pudiendo precisarse si en la generalidad de los casos en las heridas en la pierna se lesiona la arteria femoral, y que el interfecto no tenía más lesión ó contusión que la de que se trata.

**PRUEBA TESTIFICAL DE LA DEFENSA.**

D. Anselmo Gil de Tejada, á cuyo servicio había estado como mozo el procesado, y D. Antonio Carretero, amigo del primero, concierne es que fueron ambos cuando era guardia municipal el que ayer ocupaba el banquillo, declararon las merecia el mejor concepto, que siempre habían tenido por un hombre de bien, que no se embriagaba ni era vicioso, y que mientras fué guardia municipal tuvieron ocasión de persuadirse de que nunca faltó á su deber.

La defensa renunció al exámen de otros testigos.

**MODIFICACION.**

Terminadas las pruebas, el presidente preguntó á las partes si modificaban ó sostenían sus conclusiones escritas, manifestando el señor fiscal que las modificaba, sin que dijera el sentido, y en atención á lo avanzado de la hora (síncope de la tarde) se suspendió el acto que continuará hoy, en que harán la acusación y la defensa sus informes.

**HURTO.**

Ayer se perdieron algunos bastones de los que se dejan á la puerta de la Sala por el público que penetra en el local.

Uno de los perdidos pertenecía al redactor encargado de esta sección, que tuvo buen cuidado de ponerlo junto á la puerta del Colegio de Abogados, sitio al que creyó no llegarían los *cacos* por ser donde hay poca gente y puede ser vista la *faena*.

**RUEGO.**

Antes de terminar, queremos hacer uno al digno y simpático Sr. Massa. La Sala donde hoy ha tenido efecto la primera sesión, es insuficiente para contener al numeroso público que deseaba presenciar el acto. Creemos que fácilmente podría habilitarse para hoy otra más espaciosa, como la de lo Civil.

**Miscelánea.**

**Muerte repentina.** Un sujeto llamado José Leiva Fernandez, de treinta y seis años de edad, viudo, confiteo que trabaja en el establecimiento que el Sr. Aranda tiene en la calle de San Juan de Dios, iba solo anoche á las siete por la puerta Real.

Al pasar por el Casino le atacó un fuerte vómito de sangre, á los que era propenso desde hace tres años, y cayó al suelo. Acudieron en el acto dos guardias municipales y el de Seguridad José Acosta, los cuales, despues de enviar aviso al juez de guardia Sr. D. Manuel Palau, trasladaron al paciente á un coche de punto, donde se esperó la llegada del juzgado, que no tardó sino breves instantes.

Al conocer el Sr. Palau la gravedad del enfermo, dispuso se le condujese al hospital de San Juan de Dios, orden que cumplimentó el referido guardia de Seguridad, acompañando al Leiva Fernandez dentro del carruaje. Al mismo tiempo se trasladó al hospital el juez, acompañado del escribano Sr. Villoslada.

El paciente espiró antes de que el coche que le conducía mediase la calle de Mesones. José Leiva había sido atacado de otro vómito el sábado anterior, desde cuyo día no trabajaba por esa causa.

**Nuevo abono.** La Empresa de la compañía de ópera ha acordado abrir un nuevo abono por doce representaciones, entre las que figurarán las óperas *Africana*, *Macbet*, *Los Hugonotes* de gran espectáculo, *Norma*, *Riuletto*, *Sonámbula* y otras, complaciendo así á muchas personas que lo deseaban, y las que no habían podido abonarse por haber regresado con posterioridad de sus viajes veraniegos.

Este nuevo abono comenzará el sábado 27 del corriente.

**Liga Agraria.** Esta sociedad celebrará sesión ordinaria mañana jueves, á las tres de la tarde, en casa del Sr. Presidente, Acera de Darro 34.

**Una desgracia.** Ayer á las cinco y media de la tarde, el corneta de las guardia civil de este puesto Francisco Oltrán Pizarro venía por el camino de Armilla, montado en un caballo, que tenía solamente el cabezon.

Al pasar por la Cruz de Lagos, alcanzóle el coche de Motril que venía hácia esta capital, y habiéndose espantado el caballo que montaba el guardia, le arrojó al suelo, llevándole arrastrando largo trecho, hasta que, libre del animal, quedó Francisco Oltrán tendido en medio de la carretera y arrojando sangre por la boca, pues el infeliz había sufrido gravísimas lesiones: puede decirse que había quedado *reventado*.

Un caballero que venía en el coche dió aviso al guardia municipal José Lopez de los Monteros, que se hallaba en el paseo de San Sebastian, y habiéndolo oído, en compañía de otro guardia civil, al sitio del suceso, trasladaron al herido en un carruaje al hospital militar, donde el ilustrado médico don Alvaro Magro le hizo la primera cura, augurando un funesto desenlace.

El desgraciado guardia, es casado, cuenta 28 años de edad, y tenía una buena hoja de servicios.

Un oficial del benemérito instituto comenzó en el acto á instruir las oportunas diligencias.

**Revocacion.** La direccion general de Impuestos ha revocado el fallo de la delegacion de Hacienda de esta provincia por el que se anuló la subasta de artículos de consumo de Salobreña verificada y adjudicada por término de tres años.

**Responsabilidad.** En un expediente que se instruye contra D. Manuel Perez Fernandez, alcalde que fué de Fornes, se ha dictado providencia declarándole responsable de la cantidad de 1643 pesetas 56 céntimos, que adeuda á la depositaria de la Diputacion.

Para hacer efectivo dicho pago, se le han embargado algunas fincas.

**Relacion.** Por la comandancia militar de marina de Motril se ha autorizado una relacion nominal, que publicará el *Boletín*, de los inscritos de mar de esta provincia que cumplen veinte años de edad desde 1.º de enero á 31 de diciembre de 1889, y deben ser excluidos del sorteo para el reemplazo del ejército, segun dispone el artículo 20 de la ley de reclutamiento de la marinería de la armada.

**Cesante.** Ha sido declarado cesante el guardia de seguridad de esta provincia Francisco Simon Vilchez.

**Riña.** Anteanoche á las diez rifieron dos sujetos en la casa núm. 3 del callejon del Saucó. Uno de ellos, llamado Rafael Toyar Castillo, albañil de oficio, y de 32 años de edad, natural de Orgiva, resultó herido de arma blanca en la mano izquierda; y el otro, Gabriel Fernandez Jimenez, albañil tambien, natural de Gógar y de 25 años, resultó asimismo con una herida de arma blanca en el brazo izquierdo.

El guardia de seguridad Vicente Ruiz Rodriguez, que acudió al sitio de la reyerta, condujo á Toyar al Hospital de San Juan de Dios. El otro herido huyó, pero ayer á las siete de la mañana ha sido detenido en su casa, placet de Castillejo núm. 3, por el mencionado guardia, el que al ver que se hallaba herido, le trasladó tambien al Hospital.

Ambos han sido puestos á disposicion del Juzgado de instruccion del Salvador.

**Hurto.** Anteayer tarde, un jóven de diecisiete años de edad llamado Julio Fernandez Ramos penetró en la panadería que D. José Ferrer Torres tiene establecida en la calle de la Almona de San Juan de Dios número 2, y sustrajo dos pesetas. Habiéndose apercibido el dueño de la panadería, salió tras el ratero, al que pudo dar alcance, presentándolo en la inspeccion de Orden público.

Dicho sujeto ha sido puesto en el arresto.

**Dinero para los maestros.** Por el primestre de 1888 á 89, han ingresado en la Caja de primera enseñanza: 291'45 pesetas con destino á los maestros de Caniles, y 162 pesetas 50 céntimos á los de Moreda.

Ys se han librado dichas cantidades.

**Inhumaciones** Anteayer fueron inhumados en el cementerio los cadáveres de 3 hombres y 5 párvulos.

**Junta de prisiones.** Bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia reunióse ayer la Junta de prisiones, acordando:

Aprobar el presupuesto de 660 pesetas formado por el Director del presidio para la adquisicion de efectos y ornamentos sagrados con destino á la capilla de dicho establecimiento.

Ordenar al mismo jefe del penal que todo el papel y metálico que constituye el fondo de ahorros de los penados se deposite en la

Caja consursal del Banco de España de esta ciudad, á disposicion del señor Presidente de la Junta; autorizándose al administrador del presidio para que, una vez ingresada la cantidad total que constituye aquel fondo, ó sea la de 11.126 96 pesetas, pueda cobrar 1000 pesetas para atender con ellos al movimiento mensual de licenciados con ahorros.

Dirigir una comunicacion al Alcalde de la capital, interesándole la reparacion de una puerta en la cárcel de Audisnoia, de la habitacion que sirve para custodiar el suministro de raciones á los presos durante una quincena.

Tambien se trataron otros asuntos de escasa importancia.

**Fallecimiento.** El director del penal de Granada, D. Enrique Sanchez Cayuela, ha tenido la desgracia de perder una niña de corta edad, que ha fallecido por consecuencia de angina diftérica.

**Comision provincial.** En la sesion celebrada ayer se tomaron los acuerdos siguientes:

Se despachó el parte de quintas del ingreso correspondiente á dicho día, y se acordó comunicar al delegado de Ventas de Zafaraya se presente de nuevo al alcalde de aquel pueblo para la exhibicion de los libros de contabilidad.

Se acordó que la escritura presentada por los cesionarios de un crédito procedente de obras en la carretera de Granada á Guadahortuna, presenten dicha escritura en la oficina de derechos reales para el pago correspondiente.

Se aprobaron las cuentas de suministro de raciones á los hospitales de San Juan de Dios y San Lázaro, presentadas por D. Luis Lopez.

Se admitió el recurso de alzada presentado por D. José y D. Salvador Martinez Montolio contra el acuerdo de la Comision que declaró válidas las elecciones municipales de Guadahortuna, acordándose elevar dicho recurso al señor Gobernador.

Se concedió una mas de licencia por enfameo al médico 1.º de la Beneficencia provincial D. Francisco Fuentes.

Vista la reclamacion hecha por D. Francisco Martin, contra el repartimiento de Salobreña, se acordó se archive el expediente por haberse propuesto la nulidad de dicho reparto.

Se concedió ingreso en el Hospicio á María Teresa Navarro.

Se confirmó en su destino al auxiliar 1.º de la Caja de 1.º enseñanza D. Daniel Paredes Rabilo, y al auxiliar 2.º de la misma don Manuel Aceituno.

Se aprobó el nombramiento hecho por el Director del Hospital de San Juan de Dios de auxiliar de aquellas oficinas, en favor de D. Juan José Garcia Sobrano, y por renuncia de D. Evaristo Perez que desempeñaba dicho cargo.

Se acordó se proceda por el Depositario de fondos provinciales con la intervencion de los señores visitadores á la venta de los frutos procedentes de la extinguida Granja Modelo.

A mocion de los señores Branchat y Búrgos se acordó pedir á la Direccion general de Agricultura la concesion á Granada de una estacion sericolica, expresándose en la solicitud que los requisitos de consignacion de cantidad y plano de la finca designada al efecto, se remitirán tan pronto como celebre la Asamblea su próxima primera reunion semestral y vote el crédito necesario.

Se acordó desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. Alvaro Diaz Plaza y don Manuel Diaz Martinez contra una providencia de la alcaldía de Huéscar, imponiéndoles una multa.

**Visita de sorpresa.** El señor presidente de la Audiencia, acompañado del secretario de gobierno, Sr. D. Agustín Mirasol, se presentó anteayer, sin previo aviso, en el presidio y en la cárcel de esta ciudad, con el objeto de girar una visita de inspeccion á dichos establecimientos, encontrando todos los servicios bien organizados, sin que se notara la ausencia de ningun recluso.

**Orden de demolicion.** El señor alcalde acordó ayer que se diese orden al propietario de la casa ruinosas del Zacatin, de que ya nos hemos ocupado, para que proceda á su demolicion dentro del preciso término de ocho dias, cuya orden ya se le habrá notificado, asi como la de que ponga una valla delante del edificio, en el plazo de veinticuatro horas.

**Edicto.** El señor alcalde ha autorizado el siguiente edicto:

«Hago saber: Que el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, á fin de evitar la aglomeracion de gente en el Cementerio público de esta capital en los dias de los Santos y fiados, lo cual pudiera ser perjudicial á la salud, dado el número de los que han fallecido de enfermedades contagiosas en un corto período de tiempo, ha acordado en sesion celebrada en 13 del actual prohibir la entrada en dicho establecimiento en los referidos dias.»

**Destinos.** D. Faustino Cabarrús Magon, oficial segundo, pagador de la fabrica de pólvora de Granada, ha sido destinado al día

trito de Granada. En su lugar, ha sido nombrado pagador de la referida fabrica el oficial segundo D. Rafael Morell Ferry, del distrito de Granada.

**Convocatoria.** El *Boletín* publicó ayer la siguiente, suscrita por el Gobernador civil:

«En virtud de las facultades que me confiere el artículo 62 de la ley de 29 de agosto de 1882, y á los efectos del artículo 55 de la misma, he acordado convocar á la Excm. Diputacion provincial para el día 2 y siguientes del próximo mes de noviembre, á la una de la tarde y en el local de costumbre, á fin de celebrar la sesion inaugural correspondiente al primer período del actual año económico.»

**Escandalosos.** En la madrugada de ayer, á la una y media, varios sujetos que se hallaban en el puesto de agua llamado de la *Ratona*, establecido en el Campillo, estuvieron promoviendo gran escándalo, insultando y atropellando á las personas que por allí pasaban.

Despues se propusieron quemar uno de los árboles con espíritu de vino, y asi continuaron buen rato sin dejar en paz á nadie.

**Pagos.** El Sr. Delegado de Hacienda ha señalado para hoy los pagos siguientes:

Atenciones del Giro mútuo. Alquileres de telégrafos de Guadix. Personal de la comandancia de carabineros. Gastos de locomocion de Ingenieros industriales.

**Ahogada.** En el canal del molino llamado de *Siles*, que existe en el término municipal de Pinos Genil, cayó anteaer una niña de unos trece años de edad, quedando ahogada á los pocos instantes.

Por orden del juzgado municipal de dicho pueblo fué trasladada al Hospital de San Juan de Dios, donde ingresó á la una de la madrugada de ayer.

**Telegramas á «El Defensor.»**

Madrid 23, tres tarde.

Hoy ha regresado á esta capital el Sr. Cánovas del Castillo.

En la estacion esperábele su partido en masa, formando una concurrencia muy numerosa, que le recibió con vivas y aclamaciones y le acompañó hasta su domicilio en la misma forma.

En el tránsito se oyeron varios silbidos, pero la policia impidió que estas manifestaciones tomasen incremento.

El Sr. Cánovas fué visitado en su casa por los prohombres de su partido y por gran número de periodistas.

El jefe de los conservadores, en el relato que hizo de los sucesos de Zaragoza á sus visitantes, despojó aquellos de importancia.

En Zaragoza quedaron los señores Rancés y Batagon, que segun parece entenderán en dos lances que hay pendientes entre el señor Moles, y el Sr. Bielsa de una parte, y de otra los señores Castellano y director del periódico «La Derecha» de aquella localidad.

La despedida que los zaragozanos han hecho al señor Cánovas, ha sido sumamente fria.—M.

Madrid 23, nueve noche.

La cotizacion de los fondos públicos ha cerrado esta noche en Bolsa á los siguientes precios:

4 por 100 interior contado, 72'65  
4 por 100 interior fin de mes, 72'50.

4 por 100 exterior, 74'80.  
Billetes de Cuba, 101'60.  
Acciones del Banco de España, 417'00.

Acciones de la Compañia de tabacos, 106'75.

**CAMBIOS.**

Londres, 8 dias vista, libra esterlina, 25'72.

Londres, 60 dias vista, libra esterlina, 25'61.

Londres, 90 dias fecha, libra esterlina, 25'51.

Paris á la vista, 1'50 de peseta por 100 de beneficio al dinero.

Paris, 8 dias vista, 1'40 de peseta por 100 de beneficio al dinero.

M.

Madrid 23, nueve noche.

Ha sido descubierta y declarada

oficialmente una defraudación de treinta y dos mil duros en la Caja de Ultramar.

El cajero está detenido, y se instruye el correspondiente sumario.

La Audiencia, en vista de la petición de los representantes de la prensa asociada, con motivo del crimen de la calle de Fuencarral, ha resuelto que vayan al juicio oral todos los procesados, pues así procede en derecho, apesar de haber pedido el fiscal la exclusión de Vazquez Varela, Maria Avila y el señor Millan Astray.

«El Resumen» publica un enérgico artículo censurando duramente las imprudencias cometidas por el Sr. Cánovas del Castillo y afirmando que sus discursos como el de Barcelona producen tempestades de indignación como la que ha sufrido en Zaragoza y alteran el orden público.

El Sr. Succi ha terminado su ayuno de treinta días en Barcelona y ha comido abundantemente.

El estado de su salud es bueno. M.

Madrid 23, nueve y media noche.

La casa del Sr. Cánovas del Castillo ha estado hoy muy concurrida.

El sábado pronunciará un discurso en el Circulo Conservador.

Los zorrillistas censuran el discurso del Sr. Castelar, diciendo que sus declaraciones podria hacerlas Cánovas del Castillo, y que las que éste ha hecho en Barcelona son más enérgicas que las del jefe del partido posibilista.—M.

Madrid 23, diez noche.

El Sr. Moret propondrá a las Cámaras que desde el primer día se verifiquen sesiones dobles, discutiéndose por la mañana las reformas económicas, y por la tarde los asuntos políticos y militares.—M.

Madrid 23, diez y media noche.

Hoy ha seguido en Plasencia la vista del proceso del muerto resucitado.

El querellante D. Felipe Cruz declaró negando la identidad entre el procesado y Eustaquio Campos.

Este prorrumpió en abundantes lágrimas al oír las afirmaciones del Sr. Cruz.

El público que asistía a la vista salió indignado.—M.

Cartas a «El Defensor.»

Desde Madrid.

22 octubre de 1888.

A las diez de la noche de anoche se hizo público en todo Madrid el resultado del Consejo. Los que esperaban la crisis como un hecho obtuvieron mayúsculo desengaño, acertando aquellos otros que sostenían que al cabo y viendo de cerca el inminente peligro de dejar las carteras, tirios y troyanos depondrían todo linaje de diferencias.

Y así fué en efecto. Sagasta anticipó a sus compañeros en sensible le sería llevar a la Reina las dimisiones, pues lo más seguro era que se llamase a Cánovas. Parece que la amenza produjo buen resultado, porque entrándose en discusión, abundaron los distingos para llegar al fin a un acuerdo bastante singular despues de lo pasado. Determinóse reunir las Cortes para fines de noviembre y proponerles el procedimiento más eficaz para la rápida discusión y aprobación del dictamen de la Comisión del Congreso en el proyecto de reformas militares, adoptando ó dando preferencia á aquellas cuestiones que como la supresión del dualismo, término de la carrera en coronel y proporcionalidad en el ascenso á general, entendía el gobierno de urgente resolución.

De aquí el que hoy los fusionistas de la derecha aparezcan cantando victoria, diciendo que al fin los demócratas se han sometido.

A su vez los demócratas dicen que ellos han ganado la partida: 1.º Porque en próxima real orden el ministro de la Guerra, según acuerdo de anoche, expondrá el programa reformista del Gobierno, manifestando que este se impone desde luego el criterio de antiguas disposiciones del tiempo de O'Donnell y Narváez que coincidían con lo pedido por Cassola y que se tenían olvidadas y en desuso. 2.º Porque el proyecto pendiente en el Congreso se declarará cuestión de gabinete, y 3.º porque se buscará la forma de activar la discusión y aprobación de ese proyecto en la parte que más se desea.

Pero al acordar esa fórmula puede surgir de nuevo la desavenencia, lo que prueba que cuanto anoche se hizo no es más que un compás de espera, un *modus* para salir del *in pace* en que estaban metidos los ministros, un expediente para ganar un mes de tiempo durante el cual habian muchos y buenos arreglos. Porque por lo demás, persuadido está Sagasta que si una buena parte de las Cortes se propone que el proyecto de Cassola no ande, no andará, hágalo ó no cuestión de gabinete. Sobre esto se discute en los círculos en esta hermosa tarde.

Los ministeriales dicen que en los primeros días de sesiones presentará el gobierno los presupuestos y el proyecto de sufragio, teniendo vida para largo tiempo. Alonso Martínez rogó anoche á sus compañeros que formulase cada uno su pensamiento respecto á sufragio para luego él con Montero darles vida en una buena síntesis.

En Zaragoza reina tranquilidad. La causa sobre los alborotos se sigue activamente, habiendo 26 personas detenidas. Cánovas regresa mañana á las ocho: el partido conservador le hará un pomposo y entusiasta recibimiento. Se cree que en esta misma semana hará el indicado jefe un discurso de resonancia en que expondrá el juicio que le ha merecido la silba y las pedradas. El Consejo anoche acordó aprobar la conducta del gobernador de Zaragoza, lo cual ha levantado protexas entre los conservadores que concurren á los círculos.

Ha resultado muy bien el banquete dado en Valencia en honor de Gamazo, donde éste pronunció aplaudido discurso económico. Su casa se ha visto hoy concurrida por numerosos amigos que han ido á felicitarle. En Zaragoza hacen preparativos para recibir á Martos que lleva propósito de pronunciar discurso de sensación en Barcelona. Hoy lo pronunciará Castelar que dicen telegrafiarán integro. La coronación de la Virgen de las Mercedes ha resultado una de las fiestas religiosas mejores del mundo.

Se desconfia de que Pl y Zorrilla lleguen en París á una verdadera avenencia. La Gaceta no trae disposición de interés general.

La muerte de la señorita de Mac Mahon ocurrida en el colegio de Escolapios se debe, según afirman, á un suicidio por amores contrariados. Anoche estuvo muy bien la velada en la Union Católica. Ninguna novedad en teatros y salones.

Del extranjero, que ha muerto la madre del Sultan, y que éste sigue delicado de salud. El emperador ha llegado á Berlin siendo bien recibido.—F.

Cartera oficial.

Bolsa de Madrid.—Cotización oficial del día 22 de octubre.

FONDOS PÚBLICOS	Ultimo precio.	FONDOS PÚBLICOS	Ultimo precio.
4 p. 100 int. c.	73 20	Id. fin de mes...	73 20
Id. tit. pequeños.	73 25	3 p. 100 y 2 p. 100	73 20
Id. fin de mes...	73 15	amort. de Cuba.	73 20
Id. fin de p...	73 30	Arquid. de Cuba.	73 20
4 p. 100 ext. c...	75 00	Bill. de P. Rico.	73 20
Id. tit. pequeños.	75 15	Sisas A. de Mad.	73 20
3 p. 100 ext. c...	75 00	Ob. munic. de id.	73 20
2 p. 100 ext. c...	75 00	Ob. Erlanger id.	73 20
Car. de Agosto...	75 00	Céd. Bando Hipot.	73 20
Id. de Marzo...	75 00	ter. al 6 p. 100.	104 60
Id. de Julio...	75 00	Id. al 5 p. 100.	73 20
Obras públicas...	75 00	Ob. id. al 2 p. 100	73 20
Personal...	75 00		
4 p. 100 amort. c.	86 65	VAL. COMERC.	
Id. tit. pequeños.	86 80	Ac. Bin. España.	415 50
Bill. Cuba 1886.	101 80	C. de Tabacos...	106 50
3 p. 100 y 1 p. 100		H. Banco Hipot.	
amort. de Cuba.		H. Banco Castell.	

RESUMEN.  
A las dos y media.—La Bolsa muy animada, y los cambios en alza acertada en estos momentos.

Muñoz.—En la Catedral, á las ocho y media, se reza el rosario, á las nueve misa mayor, y en la Real Capilla.—En los Hospitales y demás iglesias se reza el rosario.—Visita de la corte de Maria.—Nuestra Señora de las Mercedes, iglesia de San I defonso.

+

El día 28 del mes actual, estará el Jubileo concedido en la parroquia de Alhendin, por el alma de

**Doña Carmen Cañas,**

á devoción de su señor hijo don Luis Cappa, habiendo funcion por la mañana al Santo Cristo de la Espiracion, predicando D. José Zambrano Muñoz, coadjutor de Pulianas, y por la tarde rosario, con salve y letanía.

El Excmo. é lmo. Sr. Arzobispo, ha concedido 80 días de indulgencias á los fieles que vejen en dicho día, é Iglesia al Señor, confiese y comulguen ó ejerzan cualquier otro acto de piedad, en sufragio por el alma de dicha finada.

+

A devoción de doña Pilar de Cárdenas y Atienza está concedido el Santo Jubileo extraordinario en la iglesia de Santa María Magdalena, hoy 24, en sufragio por el alma de su esposo

**D. Rafael Diaz de la Guardia**

(q. e. p. d.)

El Excmo. é lmo. Sr. Arzobispo ha concedido 80 días de indulgencia á los fieles que visiten dicha iglesia en el referido día.

+

EL SEÑOR

**D. Francisco de Borja Tentor**

Y ARGUMOSA,

ha fallecido.

Su viuda la señora doña Mercedes Fernandez Lienores y Herrero, hija la señorita doña Maria Amalia, madre política, hermanos, hermanos políticos, primos y demás parientes suplican á los amigos que por olvido involuntario no hayan recibido esquila invitatoria lo encomienden á Dios Nuestro Señor, y se sirvan asistir al funeral, que por el eterno descanso de su alma, se celebrará hoy 24 á las once de la mañana en la iglesia parroquial de Santa María Magdalena, por cuyos favores le vivirán reconocidos.

Gaceta.

Diez 24.—San Rafael Arcángel.—Jubileo de las cuarenta horas en la iglesia de San Juan de Dios; á las diez se dá la Bendición Papal, despues función y predicación don Francisco Ruiz Polo; á las cuatro la novena de San Rafael, y predicación D. Nicolás

**LA ESPERANZA.**

11, ZACATIN, 11.

En el firme propósito de realizar en definitivo, el dueño de este acreditado establecimiento se propone efectuarlo en el más breve plazo posible, para lo cual no omite medios y hace grandes rebajas en todas las existencias.

Para facilitar mejor esta realización y para comodidad del público, tiene contratos especiales con los sastre más acreditados de esta capital, para poder confeccionar toda clase de prendas, las que serán de último moda y se venderán á los siguientes precios:

**CAPAS HECHAS DESDE 120 REALES EN ADELANTE.**

Trajes para caballeros desde 240, 280, 360 y 400 reales.

Todos ellos de géneros ingleses, ferrería de id. y confección á la altura de París.

Hay telas elegantísimas para trajes y confecciones de señora.

**Camas de hierro dulce desde 60 REALES, y cunas desde 32 REALES EN ADELANTE.**

**A LA VILLE DE PARIS.**

ZACATIN, 24, 26 Y 28, Y MENDEZ NÚÑEZ, 39.

Este acreditado establecimiento ha recibido ya el completo de sus surtidos para la presente estación.

Son bien conocidos del escogido público que favorece esta casa las excelentes calidades de todos los géneros y los buenos gustos de la más alta novedad. Como las compras son muy importantes se obtienen ventajas en los precios que **sin competencia** podemos ofrecer á nuestros favorecedores en todos los artículos.

Tenemos gran variedad en los más nuevos y elegantes vestidos de novedad.—Confecciones de matelase, peluche y castor.—Chaquetas, últimos modelos desde 50 reales.—Chaquetas Jerseys de punto, para invierno, desde 30 reales.—Telas de lana de novedad, para vestidos, clases superiores, de doble ancho, desde 4 reales.—Paños de damas, tartanes y franelas lisas y dibujos novedad, todo lana, doble ancho, desde 6 reales.

Faille francesa, ratsimir drap de Lyon, matelase, cachemiras alta novedad, terciopelos, peluche rasó surah en todas clases.—Adornos, bordados, encajes, pasamanería, galones, plumas, boas, manguitos, piel en tiras, cuellos y pieles para paletot, impermeables elegantísimos para señora y caballero, medias, calcetines, camisetitas y pantalones, sombrillas, paraguas, abanicos de concha y pluma.

Géneros ingleses, franceses y del reino, para caballeros.—Chaledos y pantalones.—Guantes de todas clases.—Pañuelos de batista y seda.—Un excelente surtido de corbatas, última novedad, para invierno, desde 4 reales.—Cortinajes, visillos, tapicerías, alfombras de abacá, fieltros, terciopelo, Bruselas y extraordinario surtido de moquetas, nuevos dibujos, desde 8 reales.—Mantas para viaje y de piel para carruajes.—Tapetes para mesa y suelo, de todas dimensiones y precios, muy arregiados.—Impermeables para cocheros.—Mantas para canas, clases superiores.

El más completo surtido en géneros blancos, holandas, batistas, lienos, holandas de algodón, percal y nansouk francés, género especial para calzoncillos, franelas de salud y otras, y otra infinidad de artículos que sería interminable enumerar.

En el propósito de reducir existencias, se han hecho grandes rebajas en los precios de las telas para vestidos y mantones de abrigo, confecciones, sombrillas, adornos y otros muchos artículos que el público inteligente apreciará.

# LA SULTANA.

## CESACION DE COMERCIO.

### GRANDE Y VERDADERA REALIZACION.

Próxima ya la estacion de invierno, hemos expuesto para la venta todas nuestras existencias con precios fabulosamente baratos; la sedería, lanería para vestidos, tienen gran preferencia por la notable rebaja de precios, así como las alfombras, géneros de tapicería, abrigos, manteletas, vestidos confeccionados, pañuelos de abrigo, tranelas, trajes para caballero, paños de capas, de manteos, lienzos, holandas y otros muchos artículos de que se compone el gran surtido de esta casa.

**NO SE FIA, NI SE DAN MUESTRAS NI GÉNEROS A VISTA.**  
Se traspasa el local, con ó sin existencias.

**IMPORTANTISIMO FLUIDO VITAL.**—Remedio el más absoluto para curar la impotencia, pérdidas seminales, debilidad general, nervios, parálisis, mielitis, caxequias, etc

JUICIOS FACULTATIVOS.—El Fluido Vital es merecedor al más alto y al único premio que ha de darse en competencia con respecto a la originalidad y adelanto que revela. Era de importancia inventar un medicamento que como el Fluido Vital, reuniese las condiciones de fijarse en el obrar sin perjudicar a la salud, que fuera tónico rápido, poderoso y seguro del sistema nervioso, correspondiendo así a las necesidades y exigencias de los pacientes y á las miras de los médicos. El Fluido Vital es el medicamento de la época, y revela más que nada su bondad el crédito enorme que ha adquirido en los ciclos que cuenta de existencia. —5 pesetas. —Pedid noticias al Instituto Celular (Barcelona), quien lo envia previa remision sellos ó giro. —Venta en Granada, farmacia de Ortiz Pujazon, San Jerónimo, 13.

**D. José Fernandez,** cirujano dentista, ofrece su gabinete á todas las personas que quieran hacer uso de sus conocimientos en el arte dental.—Orificaciones y empastes por todos los sistemas conocidos hasta el día, limpieza de boca sin hacer uso de sustancias que puedan perjudicar el esmalte del diente. — Extracciones de dientes, muelas ó caries sin causar dolor, por medio de la anestesia. — Construcción de dentaduras hasta un solo diente, sobre bases de oro, platino ó caucho, sin muelles ni resortes.—Su gabinete, plaza del Ayuntamiento, sobre la peluquería de Soler, su entrada, por la calle de Mariana Pineda, núm. 13, piso 2.

CONTRA LAS ENFERMEDADES CRÓNICAS NINGUN REMEDIO ES TAN EFICAZ COMO EL VEJIGATORIO en el brazo MANTENIDO CON EL PAPEL DE ALBESPEYRES. Empleado en los HOSPITALES MILITARES. EXJÁSE LA FIRMA FUMOUIZE-ALBESPEYRES.

FUMOUIZE-ALBESPEYRES 78, Faub. Saint-Denis PARIS y en todas las Farmacias.

**CAPSULAS RAQUIN** ENFERMEDADES SECRETAS? APROBADAS POR LA ACADEMIA DE MEDICINA. CURAN SIN EXCEPCIÓN LOS FLUJOS AGUDOS ó CRÓNICOS 100 CURAS sobre 100 ENFERMOS tratados por la Academia. EXJÁSE LA FIRMA RAQUIN Y EL SELLO DEL GOBIERNO FRANCÉS.

## EL LOUVRE.

7, ZACATIN. 7.

Acaban de recibirse en este Establecimiento, tan favorecido del público granadino, los completos surtidos, alta novedad, para las estaciones de Otoño é Invierno, tanto en géneros para señoras, como en artículos para caballeros; en alfombras, las hay de todas clases y á precios reducidos.

**Moquetas, desde 8 reales vara en adelante.**

Todo procedente de los acreditados centros productivos del reino y del extranjero y adquirido en condiciones especiales que permiten ofrecer ventajas, de que se convencerá el ilustrado público de esta capital, visitando el espresado establecimiento.

7, ZACATIN. 7.

## EL MEJOR PURGANTE VEGETAL.

ÚNICO QUE NO IRRITA.

Tomadas á tiempo, evitan enfermedades que en muchos casos producen la muerte. Evitan siempre sufrimientos y gastos á los que las toman

## PÍLDORAS PURGANTES DEL DR. AYER.

Curan positivamente todas las afecciones del estómago, del hígado y los desarreglos del vientre, así como tambien la ictericia, ataques biliosos, neuralgias, jaquecas y los dolores de cabeza.

En Granada, Santa Lopez.

AL POR MAYOR  
Sociedad Farmacéutica Española, G. FORMIGUERA y C.  
BARCELONA.

## MANTAS DE LANA DE MALLORCA.

El mejor y más completo surtido en clases y tamaños, desde seis pesetas las de catre, de lana pura, hasta lo más superior, con ceñidas bordadas de sedas,

EN SAN JOSÉ

DEPÓSITO DE LIENZOS, MANTELERIAS Y GÉNEROS DE PUNTO.

Se ha recibido todo el surtido en géneros de punto para abrigos, de las mejores fábricas del país y extranjero, en camisetas y pantalones de lana y de algodón para hombres, señoras y niños.—Chalecos de Bayona, chaquetas, refajos, abridadores para niños, toquillas, mitones, guantes, medias, calcetines, fajas cilíndricas higiénicas, saquitos para niños y otros infinitos géneros.

Entresuelo.—15, Plaza del Carmen, 15.—Entresuelo.

## GRAN FABRICA DE CHOCOLATES

MOVIDA AL VAPOR

## VENANCIO VAZQUEZ Y LOPEZ

CARACAS, 7.—MADRID.

Tengo el honor de participar á mis constantes favorecedores, que los artículos de esta Casa, inmejorables en condiciones no sufren alteracion en el peso, especialmente en los exquisitos chocolates, por que como podrán apreciarlo es comparando clase con clase de los que por algunos industriales se ofrecen de distinto peso y porciones, á costa de su bondad.

Venancio Vazquez expende al público sus exquisitos chocolates en paquetes de 200 y 400 gramos.

Puntos de venta en Granada:

Juan Ruiz Galvez, Ultramarinos «Las Colonias», Mesones, 66.—Don Manuel Luzen.—D. Manuel Lopez Garrido.—D. Nicolás Guindo.—D. J. Bonavente y Hermano.—D. José Rodriguez Martinez.—Don Antonio Romero Martin.—D. Juan Aguilá Castro.—D. Maximino Garcia Palma.—D. José Fernandez, y en todos los establecimientos de Colonias, de esta capital.

**Raquitismo.** Se cura haciendo uso de la Emulsion Cortés de Aceite puro de hígado de bacalao con hipofosfitos de sosa y de cal cuya preparación es agradable al paladar y por sus buenos resultados se prescribe por distinguidos profesores de esta localidad siendo su punto de venta en Granada, en la farmacia de su autor Plaza Nueva, 31, y en la droguería de don Doroteo Gonzalez, al precio de dos pesetas frasco.

## MÚSICA.

Academia de solfeo, canto y piano, dirigida por D. Antonio Guillén. Honorarios reducidos, por ser en casa del profesor.

SANTA INÉS, 6.

**¡Acudid!** Gran almoneda de toda clase de muebles, á precios fabulosamente baratos, y una máquina de coser.—Moral de la Magdalena, 44.

## Vivar y Duran.

Empresa de mensajerías de Granada á Jaen y viceversa, en combinación con todas las líneas de ferrocarril.—Comisiones, consignaciones y fletes. Administración en Granada, D. Patricio Ubeda. Tablas, 7.—Administración en Jaen, D. Manuel Vizcaino, Puerta Barrera, 6.

**Almenada** Se hace de toda clase de muebles nuevos, en buen estado; cómodos, lavabos y varios estrados.—Torillo de San Matías, núm. 1.

**Se traspasa** un establecimiento de comestibles.—Puentevieja, 21.

**Muy barato.** Por la testamentaria de don Manuel Limones, se venden en la calle de la Cárcel B. J., núm. 28, muebles, herramienta, barnices y demás útiles del establecimiento de ebanistería que fué de don Luis Uba, conocido por el Valenciano.

**Se alquilan** dos almacenes en bajo y el segundo piso de la casa calle de la Alhóndiga, núm. 10.—En la portería de la misma, darán razon.

**Casa.** Se alquila una principal en la calle de la Azacaya, número 29.—En la carbonería inmediata, darán razon.

**En el acreditado** establecimiento de Antonio Vivar, situado en la placeta del Agua, núm. 6, se venden los legítimos vinos de la Mancha, haciéndose superiores por sus buenas cualidades, como el público de Granada lo conoce, á cuantos se venden en esta capital con el nombre de Valdepeñas. Agradecido de la constante preferencia que el público viene dispensando á sus vinos, se los ofrece desde 8 pesetas en adelante, pudiéndose presentar certificado del Gabinete químico municipal.—Cada quince días se reciben nuevos surtidos.

**Corsetera.** En el piso segundo del edificio Suizo se hacen corsés á la medida y á precios arreglados por la acreditada Srta. Genara L. de Guayara, procedente de París y muy conocida en esta capital.

**Se vende** una cama de hierro duradera de persona, en buen estado, y una máquina de coser, de pie.—En el Campillo, Alto, núm. 20, darán razon, todos los días, de dos á cuatro de la tarde.

**Puertas y ventanas.** Se venden cristales, vidrios de colores, etc.—Calle de la Alhóndiga, núm. 10.

**Piano vertical.** Se vende uno muy bueno.—Darán razon, Campillo B. J., núm. 39.

**Ama de cria** primeriza, con leche fresca, para casa de los padres.—Darán razon, en el Barrerón del Abogado, cortijo del Aire.

## COMPANIA COLONIAL

Provedora efectiva de la Real Casa

30 RECOMPENSAS INDUSTRIALES.

CHOCOLATES, CAFÉS Y TÉS.  
TAPIOCA, SAGU.

Venta en todas las poblaciones del reino.

Depósito general: Calle Mayor, 18 y 20,  
MADRID.

## HIERRO QUEYENNE

EL ÚNICO APROBADO por la ACADEMIA de MEDICINA de PARIS. Es el hierro en su estado puro y, desde 50 años reconocido por los Médicos del mundo entero, el más poderoso de los ferruginos para curar: ANEMIA, POBREZA de la SANGRE, PÉRDIDAS BLANCAS, DOLORS DE ESTÓMAGO, etc.

Depósito General del Verdadero HIERRO de QUEYENNE (Trasferido desde el 2 de Febrero 1888): 8, Rue du Conservatoire, PARIS



## VERDADEROS GRANOS DE SALUD de DR. FRANK

Aperitivos, Estomacales, Purgantes, Depurativos. Contra la FALTA de APETITO, el ESTREÑIMIENTO, la JAQUECA, las VARIAS, las CONGESTIONES, etc. Dosis ordinaria: 4 ó 2 GRANOS. NOTICIA EN CAJAS. Exigir los VERDADEROS en CAJAS AZULES enveñadas en rotulo de 4 COLORES Y EL SELLO AZUL DE LA UNIÓN DE LOS FABRICANTES de PARIS, Farmacia LEROY, y principales Farmacias.

## LA GENTIL.

## FÁBRICA DE CORSÉS DE R. SANCHEZ HERMANOS

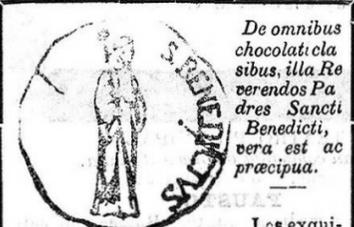
Frailles, 3.—SUCURSAL, Zacatin, 83 y 85.

Para complacer á infinitad de señoras que han pretendido adquirir en esta casa los corsés de nuestra excelente fabricación, hemos decidido establecer la venta al por menor A LOS MISMOS PRECIOS DE FÁBRICA, para que puedan en lo sucesivo efectuar sus compras en esta fábrica, calle de los Frailles, 3, ó en la

SUCURSAL, Zacatin, 83 y 85, en donde hallarán cuantas clases de corsés pueden desear, desde 88 céntimos una hasta los más riquísimos que se encarguen.

Especialidad en fajas higiénicas, para señoras y o bellercs, desde cinco pesetas en adelante.

Fábrica, Frailles, 3.—SUCURSAL, Zacatin, 83 y 85.



De omnibus chocolati classibus, illa Reverendos Patres Sancti Benedicti, vera est ac precipua.

Los exquisitos chocolates de los RR. PP. Benedictinos no tienen rival. Elaborados por un sistema especial que hasta hoy es un secreto, puede afirmarse son, el mejor, más nutritivo y agradable de los alimentos.

Basta probarlos una sola vez, para darles la preferencia sobre todas las clases conocidas.

En cada paquete se acompañan instrucciones en latin y en español, con el método de hacerlo en las casas.

De venta en las principales confiterías y ultramarinos de todas las poblaciones de España á los precios de 2, 2'50 y 3 pesetas libra, con canela, sin ella y á la vainilla.

Depósito en Granada, confitería de los señores Lopez Hermanos.

## ALMACEN DE MUEBLES de Eduardo Martin,

Cárcel Baja 32 principal.

Extraordinario surtido en muebles de todas clases, últimas novedades.—Gran variedad en sillería de rejilla á precios arregladísimos.

**Valdepeñas** por el propio cosechero. En el acreditado establecimiento de Felipe Nieva, calle de Recogidas, núm. 1, se acaban de recibir nuevas partidas de estos especiales vinos de calidad superior, naturales, sin color artificial ni alcohol adicionado, cuyas condiciones los hacen tan aceptables para el consumo de las familias.—Se facilitan barriles de una y media arroba, sin exigir más que el valor del líquido. Tambien se sirven los pedidos directamente desde Valdepeñas á cualquier punto de España.—Servicio á domicilio. Precios: Desde 8 pesetas arroba en adelante.

## Importantísimo.

Se realizan á precios fabulosos por uno de los herederos de la casa de don Pedro Berandiarán, en liquidacion, multitud de géneros para caballeros, procedentes de aquella.—Hay meltons para palatots, jergas, tricots, cortes de pantalón, etcétera, etc, y tambien ropas hechas, como palatots, chaquetas, pantalones, chalecos, americanas y otras.

33, Recogidas, 33.